

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Smyth Caballero, Médico especialista en Odontología, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Secretaría de Estado para la Sanidad de fechas 27 de noviembre de 1980 y 13 de marzo de 1981, sobre convocatoria a plaza de Odontología en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 38.763 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Secretario.—14.772-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Gama, S. A. Embutición del Acero» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del T. E. A. Central, fecha 27 de diciembre de 1979 y 3 de febrero de 1981, sobre concesión de la suspensión solicitada respecto a una liquidación de un impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; recurso al que ha correspondido el número 22.060 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.382-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Guillermo Rodríguez Allen, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, fecha 25 de febrero de 1981, por silencio administrativo, sobre contrato administrativo de colaboración temporal de fecha 12 de febrero de 1981, para la prestación de servicios como Profesor de Educación Física en el Centro de Enseñanza de Gijón, curso 1980-81; recurso al que ha correspondido el número 22.058 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.383-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y de Arroyanes y del Ministerio de Hacienda, fechas 22 de diciembre de 1980 y 21 de mayo de 1981; recurso al que ha correspondido el número 22.054 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.384-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Beyre, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 29 de junio de 1979 y 7 de mayo de 1981, sobre transmisiones patrimoniales por un importe de 672.698; recurso al que ha correspondido el número 22.052 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.385-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Matéu Constructora de Urbanizaciones, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 31 de octubre de 1978 y 23 de abril de 1981, sobre Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; recurso al que ha correspondido el número 22.050 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.386-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Remolcadores Mosa Terra, So-

iedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 16 de junio de 1980, y 21 de mayo de 1981, sobre asistencia prestada al buque «Sota Aranzazu» y una nueva remuneración, así como una distinta distribución de la misma entre el buque «Cachamulñas» y el «Remolcamosa cinco»; recurso al que ha correspondido el número 22.062 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.387-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fecha 30 de enero de 1980, y 30 de junio de 1981, sobre aplicación a la «Compañía Aerotransporte de España, S. A.», de bonificación en las tarifas de servicio de asistencia en tierra, en los aeropuertos nacionales; recurso al que ha correspondido el número 22.064 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.388-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Arriola Arriola, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 3 de febrero de 1981 y Dirección General del Tesoro, de 3 de diciembre de 1979, sobre denegación de pensión de orfandad y concesión en su lugar de cinco meses de supervivencia como huérfana de personal del Cuerpo de Camineros del Estado de la Diputación de Vizcaya; recurso al que ha correspondido el número 22.066 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.389-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Standard Eléctrica, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 26 de febrero de 1981, sobre denegación de solicitud de «Standard Eléctrica, S. A.», de acogerse al régimen de declaración consolidada para los ejercicios 1981, 1982 y 1983; recurso al que ha correspondido el número 22.080 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.390-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Ribera Rovira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fechas 22 de septiembre de 1978 y 25 de febrero de 1981, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y año 1972; recurso al que ha correspondido el número 22.076 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.391-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Pedagógica Ausias March, S. L.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, fecha 27 de marzo de 1981, sobre denegación de interés social del proyecto de las obras de construcción para la ampliación de ocho unidades de Bachiller Unificado Polivalente y EGB; recurso al que ha correspondido el número 22.042 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.392-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio y doña Mercedes Velasco Benito, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre comprobación de valores en Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; recurso al que ha correspondido el número 22.032 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en in-

dicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.393-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Urbanización Urbis, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 29 de junio de 1979 y 30 de abril de 1981, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en liquidación número T86984/76; recurso al que ha correspondido el número 22.038 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.394-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Fortunato Messeguer Villoro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 15 de febrero de 1980 y 18 de marzo de 1981, sobre denegación de la exención del impuesto para el vehículo de su propiedad, «Mercedes»; recurso al que ha correspondido el número 22.036 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.395-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Garrucho Rivero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de febrero de 1981, sobre sanción de 50.001 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 22.034 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.396-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Salgado Alba, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 8 de marzo de 1980, y 12 de mayo de 1981, sobre derechos declarados extinguidos a la devolución al recurrente de cantidades reteni-

das a cuenta en el Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal; recurso al que ha correspondido el número 22.030 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.397-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Padilla Cubas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 22 de septiembre de 1980 y 28 de abril de 1981, sobre reconocimiento de pensión temporal de viudedad por fallecimiento de su esposo don Pedro Darias Sánchez, Agente interino de la Administración de Justicia; recurso al que ha correspondido el número 21.998 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.398-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José López Bourman, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de mayo de 1981, sobre nombramiento interino de don José López Bourman, titular de la Administración de Loterías, número 76, Madrid; recurso al que ha correspondido el número 22.026 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.399-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad de Propietarios del edificio del paseo de La Habana, número 202, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 25 de junio de 1971 y 29 de abril de 1981, sobre liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Madrid, a la Comunidad de Propietarios recurrente en períodos de los años 1969, 1983 y 1968, sobre solares sin edificar; recurso al que ha correspondido el número 22.070 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.400-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Muerza Anzoain, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 28 de abril de 1981, sobre Rendimientos de Trabajo Personal correspondiente a los ejercicios de 1966 a 1970, por estimar extinguido por prescripción el derecho a su retorno; recurso al que ha correspondido el número 20.044 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—14.401-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Torres Pastor, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 18 de junio de 1981, que desestimó recurso de reposición formulado contra la Dirección General de Política Interior, dictada al amparo del Decreto-ley 43/1978, sobre reconocimiento de lesiones sufridas por el recurrente en la pasada contienda; recurso al que ha correspondido el número 12.889 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.768-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Berenguer Llorens se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Dirección General de la Guardia Civil, que denegó al recurrente la concesión del permiso de armas; recurso al que ha correspondido el número 12.869 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.770-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Ramírez Garrido y otro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta del recurso de reposición formulado contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda que desestimó la reclamación del abono del 20 por 100 descontado de la certificación de honorarios del proyecto

de 80 viviendas en Palma del Río (Córdoba); recurso al que ha correspondido el número 12.895 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.771-E.

AUDIENCIA TERRITORIAL

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fisons Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de marzo de 1981, que desestimó recurso de reposición y se confirma resolución de 20 de septiembre de 1980, que denegó el registro de marca número 817.416, denominada «Morlene»; pleito al que ha correspondido el número 725 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.017-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Guigoz, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro, que concedió la marca española número 922.162, denominada «Natita»; pleito al que ha correspondido el número 743 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.018-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Domar, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de julio de 1980, que acordó la inscripción a favor de «Uigor, S. A.», con domicilio en Mondragón (Guipúzcoa), del modelo de utilidad número 242.012 por dispositivo de amortiguación para el

tambor de una lavadora o similar» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 737 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.019-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Promotora de Informaciones, S. A.» (PRISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de octubre de 1980, por la que se denegó el registro de la marca número 922.681, denominada «El País», y contra la resolución del mismo Organismo de 10 de abril de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución; pleito al que ha correspondido el número 749 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.020-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Puma Sportschunfabriken Rudolf Sassles KG» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de mayo de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de octubre de 1980, que concedió el rótulo de establecimiento número 134.258, «El Puma Gris»; pleito al que ha correspondido el número 753 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.021-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 6 de octubre de 1980, por el que se concedió la marca número 920.489

(X) denominada «Kasnick» (clase 20), a favor de don Juan Miguel y don Emilio Castilla Llorca, así como contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 690 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66, de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.270-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Compañía Limitada de Industrias de la Pintura», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de agosto de 1980, por el que estimando recurso de reposición deducido por «Fabricación Industrial Roldán Firol, Sociedad Anónima», se concede la marca número 894.227, denominada «Colorama»; pleito al que ha correspondido el número 198 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66, de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.271-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Voediggsmidde-lenfabriek Calve Delit B.V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.427 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por la que se concede la marca número 889.008, «Calvo», a favor de «Luis Calvo Sanz, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.272-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Federico Patarina, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.161 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1980, por la que se concedió la marca número 919.962, «Puen-te de Haro», a favor de «Bodegas Rioja Santiago, S. A.», y de 1 de abril de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.274-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Maquinaria Técnica Internacional, S. A.» (MATINSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 208 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de noviembre de 1979, por la que se deniega la marca número 900.986 «Matinsa», en clase 39.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.273-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Jean Patou Parfumeur, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 727 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1980, que concedió el registro de la marca número 915.017 (X), consistente en la denominación «Joypa», a favor de «Jobac, S. A.», así como también contra resolución de 12 de diciembre de 1980 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.275-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Kabushiki Kaisha Kobe Seiko Sho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 337 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1979, por la que se denegó la marca número 901.613, «Kobeco», y de 3 de octubre de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.276-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Alcaice Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 907 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 11 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión Local de 8 de octubre de 1979, sobre reconocimiento de pensión extraordinaria de mayor cuantía, a favor de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.277-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sanol Scharz GMBH», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1.043 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1980, que denegó el registro de la marca internacional número 448.153 «Cardiotensin»; así como también contra la resolución de 10 de abril de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.278-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Urrutia Aramberrí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.063 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1981, por el que, estimando expresamente el recurso de reposición interpuesto por «N.V. Philips Gloeilampfabrieken», se denegó al recurrente el modelo industrial número 90.255.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.279-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Daphne, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.065 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1980, sobre inscripción de la marca número 920.333 (8) «Danfre» (clase 18), a favor de «Intepa Holding, N.V.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.280-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Regine Choukroun se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.107 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1979, que concedió el registro de marca número 895.244 «Regine», a favor de don Julián García Díez y don Rafael García Mingo; así como también contra la resolución de 3 de abril de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.281-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Veneciana Parlux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.157 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 1979, por la que se denegó el modelo industrial número 94.188 en serie A/B, por «Testeros para Lamas de Persianas Orientables», y de 9 de abril de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.283-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Sáez Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 860 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 917.244 «Kromys y Cía., S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.288-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Freixenet, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.187 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1980, por el que se denegó la inscripción del modelo industrial 95.141 (2), por una botella.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.258-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Lever Industrial B.V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.159 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1980, por la que se concedió la marca número 922.090 «WC Activ», a favor de «Productos Cruz Verde, S. A.», así como también contra la resolución de 30 de marzo de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.257-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bristol-Myers Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.143 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de abril de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición formulado contra la resolución de 5 de julio de 1980, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 890.034 «Bristol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.258-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Luisa Contreras Serrano se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.139 de 1981, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1980, por el que se denegó la inscripción del modelo de utilidad número 241.090, por «suspensión basculante para coches de transporte de niños».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.269-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ana Sánchez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.131 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 3 de abril de 1981, ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno, contra acuerdo de la Junta de Gobierno de «Muface», de 27 de febrero de 1981, que denegó a la recurrente pensión y auxilio por defunción con motivo del fallecimiento de su esposo don Antonio Martínez Plaza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.260-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cosmatex, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.123 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1980, por la que ha sido concedido el registro de la marca número 920.939 (5) «Maxi-Mas Factor», a «Max Factor & Co.»; así como también contra la resolución de 7 de abril de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.261-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hilaturas Presencia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.121 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1980, por la que ha sido concedido el registro de la marca número 913.163 (9) «Altolindo», a «Textil Cortés, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.262-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Troponwerke G.m.b.H. & Co. KG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 57 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978, por la que se concedió la marca número 800.656 «Antro-

pon», en clase 5.ª, a favor de «Industria Química Hispano-Norteamericana, Sociedad Anónima», y de 30 de octubre de 1978, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.233-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Janssen Pharmaceutica N.V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 457 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 1980, por la que se denegó la marca internacional número 442.245 «Ofiental», y de 29 de octubre de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.264-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «(CKD) Kabushiki Kaisha (CKD Corporation)», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 335 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de septiembre de 1980, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por la «Compañía Anónima de Electrodo», anulando la resolución que concedió la marca número 884.477, denominada «CKD», con gráfico, y dictando otra en su lugar por la que se deniegue el expresado registro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.265-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Envases Carnaud, Sociedad Anónima» (antes «Compañía Internacional de Envases, S. A.»), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.355 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de abril de 1981, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «La Artística Suárez Pumariega, S. A.», y se anula la resolución recurrida, dictando otra por la que se concede el registro solicitado y contra la de 7 de mayo de 1981 de concesión, ambas relacionadas con el registro del modelo de utilidad número 250.676, por «envase perfeccionado para conservas en general».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.266-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María An-

gética Wallasch Jáuregui Lorda contra resolución del Ministerio de Trabajo —Delegación Provincial de Madrid— de fecha 28 de abril de 1981, denegando permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 704 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.288-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por «Laboratorios Leo, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 2 de abril de 1980, denegando la marca número 910.517 «Cidsa» y contra la dictada en 4 de febrero de 1981, desestimando recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 705 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.289-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por Compañía mercantil «S-Barbudo, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, notificada en 18 de mayo de 1981, dictada en expediente 4296/1980, estimando en parte recurso de alzada interpuesto contra laudo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 1980, en expediente sobre conflicto colectivo de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 698 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.290-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Sicilia contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 9 de febrero de 1981, denegando modelo de utilidad número 228.734 «Futbolín Perfeccionado» y contra la dictada en 13 de marzo de 1978, desestimando recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 706 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—14.291-E.

En cumplimiento del artículo 60, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público, que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 25 de mayo de 1981, estimando recurso de alzada interpuesto por don Antonio Fernández Prada contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 6 de abril de 1981, en expediente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 689 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.292-E.

En cumplimiento del artículo 60, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Santiago Sánchez Moreno, contra resolución de 16 de mayo de 1980, del Ministerio del Interior sobre imposición de multa de 100.000 pesetas, por el Gobierno Civil de Madrid y desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Gobierno Civil sobre expedición de boletos de descuento en el bar propiedad del recurrente, sito en Coslada, calle Cañada número 1; pleito al que ha correspondido el número 684 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.293-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra acuerdo del Ministerio del Interior —Gobierno Civil de Madrid— de fechas 7 y 20 de septiembre de 1979, sobre sanciones por presunta intracción Real Decreto 1084/1978, retirada servicio vigilante jurado sucursales bancarias y desestimación del recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 686/1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.302-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Muebles Ragel, S. A.», con domicilio social en ésta, en calle Fernán Aranda, números 11 y 13, dedicada a la venta al por menor de muebles, que se tramita con el número 25-81, se ha dejado sin efecto la convocatoria de acreedores a Junta General, señalada para el día 16 del actual, y se señala para que tenga lugar la misma el día 30 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que serán citados por cédula los acreedores residentes en ésta y por carta certificada a los demás, previniéndoles que deberán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para su general conocimiento de dichos acreedores y demás personas a que pueda interesar.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—3.586-D.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se tramitan con el número 1.458 de 1979, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Barroso Farge y otros sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez la siguiente finca:

En Madrid, calle Menta, con vuelta a Potosí, número dieciséis, local comercial señalado con la letra M, con entrada por el vestíbulo de ascensores de la casa número 36 de la calle de Menta con vuelta a la de Potosí en Madrid, situado en la planta baja del edificio. Comprende una superficie diáfana de 73 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con vivienda del portero y jardín; al Sur, con servicios comunes y local señalado con la letra L; al Este, con vivienda del portero y jardín; y al Oeste, con vivienda del portero y servicios comunes. Cuota: Le corresponde una cuota de cero enteros setenta y dos centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 867, libro 337, folio 117, finca 24.256, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 4 de noviembre próximo del corriente año, a las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran la

expresada cantidad; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, 19 de junio de 1981, para que con veinte días de antelación hábiles al día señalado para esta subasta, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.901-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1172/1980 A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Sociedad Promociones y Construcciones, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Parla: Alfonso X el Sabio, número 29. «Siete.—Piso primero, número cuatro, del portal uno, del bloque VII, situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero; y linda: mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de escalera, piso número uno en su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y piso número uno del portal dos del edificio; por la izquierda, hueco de la escalera y piso número tres en su planta;

y por el fondo, resto de finca matriz, propiedad de Pryoonsa. Le está señalada o asignada una cuota de participación, con relación al valor total del edificio de un entero diecisiete milésimas por ciento (1,17 por 100).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3934, libro 259, folio 241, finca 20.918, inscripción segunda.

Dado en Madrid, 22 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—11.899-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.739-78H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Madrid, contra don Ramón Ruiz Arco y doña María Teresa Gómez Medina, en los que he acordado sacar la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 2 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 800.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Móstoles, urbanización «La Loma», Camino de Leganés, número 79, finca 18. Piso cuarto, número 2 o letra D. Está situado a la izquierda, según se sube por la escalera. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano, hueco de escalera, piso 1 o A, y proyección del patio de luces; derecha, entrando, con piso 3 o C; izquierda, con proyección de patio de luces y piso 3 o C del portal 80, y fondo, con proyección del resto de la finca matriz. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada construida de setenta metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,995 por 100.

Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.879, libro 432, folio 196, finca número 37.699, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1981. Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto. El Secretario.—11.895-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado, actual Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 415-80, que se siguen en este Juzgado con-

forme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Sociedad Promociones Flag, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada:

Unidad número treinta.—Vivienda octavo-segunda, del bloque B-2, sito en la urbanización «Jardín Móstoles», en Móstoles, en las proximidades del cruce de la calle de Granada, antigua carretera de Villaviciosa, con la calle Nueva. Sita en la octava planta del inmueble en la que es la segunda vivienda, que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda. Tiene una superficie construida de ciento ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados en la que se incluyen la parte proporcional de servicios comunes y una superficie útil de ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con vestíbulo de escalera y hueco de ascensor, vivienda octavo-tercera de la misma planta y proyección vertical de futuro vial interior; por la derecha, entrando, con proyección vertical de futuro vial interior; por la izquierda, entrando, con vivienda octavo-primer de la misma planta, y por el fondo, con proyección vertical de futuro vial interior.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.264, libro 609 de Móstoles, folio 208, finca número 52.737, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Inscrita la finca a nombre de «Sociedad Promociones Flag, S. A.».

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Navalcarnero, el día 27 de octubre del año en curso, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón trescientas ochenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado correspondiente, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en moneda de curso legal, del tipo de la subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—11.942-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 848/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Manoteras, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Madrid: Calle Oña, número 103. «Diez.—Piso tercero, puerta número 1. Está situado en la tercera planta del edificio. Tiene como anejo inseparable el trastero 3.º-1, radicado en la planta de sótano. Tiene una superficie aproximada de ciento catorce metros cuadrados. Consta de «hall», comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Este del edificio, con resto de finca matriz, propiedad de "Manoteras, Sociedad Anónima"; por la derecha, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y piso número 2 y 3 de la misma planta; por la izquierda, con hueco de ascensor y edificio R-34 de la Urbanización; y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y resto de finca matriz. Tiene como anejo inseparable el trastero 3.º-1 radicado en la planta de sótano del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 874, libro 587, folio 66, finca número 43.357, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 2.060.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 20 de julio de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.900-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.054/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Azorín Hermanos, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«En Madrid: Camino Viejo de Leganés, número 181, vivienda denominada primero, letra A, situada en la planta primera, cuarto de construcción contando las dos de sótano bajo el conjunto urbanístico del bloque señalado con el número tres en el conjunto de cinco edificios en el polígono ubicado entre las calles avenida de Abrantes, Alfonso Martínez Conde, Camino Viejo de Leganés, donde le corresponderá al número ciento ochenta y uno y carretera de Madrid a Portugal. Tiene una superficie útil de setenta metros setenta y un decímetros cuadrados, y construida, de noventa y un metros cuarenta y cuatro decímetros todos ellos cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño completo, aseo y una terraza. Linda: por su frente considerando éste

su entrada, con vestíbulo y caja de la escalera; derecha, entrando, con vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, zona ajardinada, y en parte, con bloque número dos, y por el fondo, con zona sin edificar de la parcela sobre la que se levantan los bloques.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, tomo 1.534, folio 85, finca número 119.940, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 2.225.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 20 de julio de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.903-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre sequestro número 214-1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra doña Dolores Muguído López de Chicheri, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 4 de noviembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta seis millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar además que el precio se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Descripción de la finca

«Piso 1.º derecha, de la casa en Madrid y su calle de Sagasta, número 27,

con fachada también a las calles de Manuel Silvela y Manuel Longoria; dicho piso se halla situado en la tercera planta del edificio, contando la de semisótano, en la tercera planta del edificio desde la calle Sagasta, tiene dos entradas, una por la escalera principal y otra por la escalera de servicio de pisos derecha de la casa, ocupa una superficie aproximada de 590 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, galería, pisos de acceso y diferentes habitaciones, además de los servicios de cuarto de baño, aseo, retrete, cocina despensa, etc., y linda: por su frente p Sur, con la calle de Sagasta, patio letra D o de cristales o patio A, E y F, y hueco de escalera de servicio, de pisos; derecha o Este, en dos líneas, la primera norma a la fachada de la calle de Manuel Longoria, de dieciséis metros diez centímetros y de la segunda que parte normalmente también de la fachada a la calle de Sagasta y forma con la anterior un ángulo muy obtuso, mide veinticuatro metros cuarenta centímetros con la casa número 29 de la calle de Sagasta y uno de la de Covarrubias de doña María Muguído y Pierrad, patios letras A, E y F, y huecos de la escalera del Servicio; por la izquierda u Oeste, con piso primero izquierda en dos líneas, una junto a la calle de Sagasta y otra a la de Manuel Longoria, patios letras A, C y D, y hueco de escalera principal; por la espalda o Norte de la calle de Manuel Longoria, patios letras A, C, E y F, y escalera de servicio de los patios derecha, tiene seis huecos a la calle de Sagasta, cinco a la de Manuel Longoria, diez al patio letra A y cinco a la de Manuel, digo, patio letra A, cinco, letra C, dos a la letra D, cuatro a letra E, y nueve a letra F, y dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción y servicios de ascensor. Corresponde a este piso como accesorio un cuarto destinado a bohardilla, situado en la última planta del edificio en el límite de los linderos Norte y Este de la finca, tiene tres huecos a la azotea por donde tiene su entrada, y ocupa una superficie aproximada de ciento siete metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Sur, con azotea, derecha, Oeste, una de Covarrubias, de doña María Muguído; Oeste con cuarto trastero que es accesorio, piso tercero izquierda; espalda o Norte, con cumbre del edificio hacia calle Manuel Longoria. La cuota en el condominio es de 12.873 miles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 175, libro 641, folio 59, finca 3.486, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el periódico diario «El País», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—11.944-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial su del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.046/80-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con Angel Jaurrieta Valles y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda bajo, letra B, de la casa situada en Parla (Madrid), calle Getafe, número 3, bloque A. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la finca de don Angel Jaurrieta Vallés; por la izquierda, con la vivienda bajo, letra C, y por el fondo, con la finca de don Angel Jaurrieta Vallés. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, co-

cina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados construidos y útil de sesenta y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,99 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.745, libro 81, folio 13, finca 6.072, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas veintiocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción: el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.890-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 396 de 1980, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», domiciliado en Madrid, contra la entidad «Inator Hotel Mar, S. A.», domiciliada a efectos del procedimiento en la finca hipotecada en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública, por primera vez, las referidas fincas hipotecadas que se describen así:

«Número uno del edificio sito en Puerto de Santa María (Cádiz), en Valdelagrana, denominado Puerto Mar, 8, local en planta baja a la izquierda. Mide noventa y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: entrando, frente, izquierda y fondo, y parte de la derecha, con calle y jardines, y resto de la derecha, con portal, vestíbulo, ascensor y servicios comunes del edificio. Cuota del 2 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 751, libro 315, folio 151, finca 11.924, inscripción segunda.

«Número veinticuatro del edificio de este término en «Valdelagrana», denominado «Puerto Mar 8», piso en quinta planta letra B, a la derecha. Mide sesenta y un metros diez decímetros cuadrados, y linda: entrando, frente, paso común, ascensor y vivienda D; derecha, edificio «Puerto Mar 8»; izquierda, núcleo de escalera, calle y jardines, y fondo, calle jardines. Contiene vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza de siete

metros, con veintidós decímetros cuadrados. Cuota del 3 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 752, libro 316, folio 5, finca 11.947, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta:

Se celebrará la misma doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Puerto de Santa María (Cádiz), a las doce horas del día 2 de noviembre próximo.

Su tipo es el de setecientos veinte mil pesetas para la finca registral número 11.924 y quinientas cincuenta mil pesetas para la finca registral número 11.947, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.943-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.528 de 1980, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», de Madrid, contra la Entidad «Albaida, S. A.», con domicilio en la finca hipotecada en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública por primera vez las referidas fincas, que se describen así:

«En Madrid, Avenida Habana, 11 (antes sin número). Local comercial, se halla situada en la planta de sótano y la baja comprendiendo en consecuencia dos locales superpuestos que constituirán una sola unidad registral, sita en Madrid, antes en el Paseo de la Habana, número 11, antes sin número. Cuyo solar procede del número seis del plano de parcelación de la manzana tres, polígono A del sector de la Avenida del Generalísimo. En la planta de sótano, comprende una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados, digo, setenta decímetros cuadrados, y en la planta baja, trescientos sesenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, más el porche, de sesenta y cinco metros setenta decímetros, digo cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por el frente con el paseo de la Habana; por la derecha, en planta de sótano con carbonera, trasteros y huecos de la escalera, ascensor, montacargas y garaje, y en planta baja, con portal, vestíbulo, escalera, ascensores y patio, y por la izquierda en dos plantas, casa que se edificará en solar segregado de la misma

procedencia, y por el fondo, la parcela número seis. Le corresponde una participación en solar y demás elementos comunes, excluido el garaje y semisótano, digo, y asimismo en los gastos comunes de doce enteros novecientos dieciséis milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 124, libro 222, folio 241, finca número 5.558, inscripción primera.

«Local de oficinas, se halla situado en la planta primera de la casa en Madrid, en paseo o avenida de la Habana, número doce, antes sin número, cuyo solar procede del número seis del plano de parcelación de la manzana tres, polígono A del sector de la Avenida de Generalísimo, comprende una superficie de quinientos cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, más un patio interior en doble altura, de sesenta metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados de superficie, linda: por el frente, con el paseo de la Habana; por la derecha, con las parcelas número siete y ocho y patio de la propia finca; por la izquierda, con casa que se edificará en solar de la misma procedencia, y por el fondo, con la parcela número seis. Le corresponde una participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble, excluido el garaje, así como en los gastos comunes, de nueve enteros quinientas una milésima por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en ese Registro, Registro de la Propiedad número 14, al tomo 124, libro 222, folio 246, finca número 5.560, inscripción primera.

Fecha y condiciones de la subasta:

Se celebrará la misma en la Sala de Audiencias de éste, a las doce horas del día 4 de noviembre próximo.

Su tipo es el de diez millones de pesetas para la finca número 5.558 y de siete millones de pesetas para la finca número 5.560, fijados de común acuerdo en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.946-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 803/80-B2, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ghea, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 1.ª vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Local número uno, o vivienda piso bajo letra A, que está situada en la planta

baja del edificio; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero y terraza-balcón, con una superficie aproximada útil de setenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle de Turina, por el frente, con el portal, caja de escalera por cuyo rellano tiene la entrada, y con el cuarto de basura; por la derecha, con la fachada derecha de la casa; por la izquierda, con el local comercial letra C, y en el local de transformadores; y por el fondo, con la fachada posterior del edificio, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza. Cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos comunes: 5,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2348, libro 504, folio 98, finca número 33.867, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de noviembre próximo y a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 3 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—11.897-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 589/1981, F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa de Viviendas Titulados Reunidos en Madrid», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.340.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle Fermín Caballero, número 61.—53.—Número cincuenta y seis, piso vivienda decimocuarto, letra A, de la planta decimocuarta, del edificio sito en Madrid, antes Chamarín de la Rosa, barrio del El Pilar, supermanzana 5.ª, bloque número tres, con portal de entrada a través del paso o zona ajardinada circundante. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada principal, con descansillo del vestíbulo y con la vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo sobre terreno de la misma procedencia, al que da la terraza; por la izquierda, con vertedero de basuras, meteta y hueco de escalera por donde tiene su entrada de servicio y con vuelo sobre terrenos de la misma procedencia, al que da un tendedero. En el valor total del edificio, sus elementos comunes y gastos, se le asigna una cuota individual de 1,645 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, al tomo 1.175, libro 587, folio 16, finca número 45.719, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—11.902-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 145/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Cibeca, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En San Sebastián de los Reyes, Urbanización Cibeca, bloque número 48, piso 1.º, número 2, situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 100 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, mirando desde la fachada Oeste del edificio, con hueco de ascensor y pisos números 1 y 3 de la misma planta; por la derecha, con dicho piso número 3, rellano de escalera, hueco de ascensor y resto de finca matriz; por la izquierda, con dicho resto de finca matriz y piso número 1 de igual planta; y por el fondo, con resto de la finca Matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 244, tomo 794, libro 135, finca 11.242.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 7 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—11.898-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco y don José Rovira Cabré (autos número 1.018-80-A) se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas para la finca que se describirá en primer lugar y de 9.900.000 pesetas para la que se reseñará en segundo lugar, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

1. Pieza de tierra sita en el término de Cambrilla (Tarragona), partida «Regarals» o «Regaral», huerta, regadío, con algunos olivos. Cabida: Un jornal y diez centimos, equivalentes a 76 áreas 92 centiáreas; dotada de doce horas de agua semanales de la mina «El Regaral», hoy actualmente son catorce. Linda: al Norte, con los herederos de Juan Plana; Sur, con el Barranco del Regaral; Este, con Viuda de Sebastián Cobarse, y al Oeste, con los de José F. Rovira Ginart.

Inscrita en el tomo 1030, libro 86, folio 65, finca 94 del Registro de la Propiedad de Reus.

2. Pieza de tierra sita en término de Cambrills, partido de Regaral, entre «Dos Molinos» y también «Hortas» tierra en regadío, con avellanos y olivos; existe un pozo con maquinaria movida por un motor a gasolina para extraer agua que se aplica al riego de la heredad y una casa destinada a vivienda. Linda: al Norte, con José Guibert y otro vecino de Cambrills; al Sur, con el Barranco del Regaral; al Oeste, con José Castell, y al Este, con fincas de Salvador Sarra y de las hermanas Viliaba. Cabida 3 hectáreas 34 áreas y 82 centiáreas. Se halla dotada de riego de treinta y dos horas de agua semanales de la mina «Moli de Planas», que tiene su boca de desagüe en tierras de Mariano Clanxet, utilizables según turno preestablecido con los demás usuarios de la misma y con otras utilizables, según turno establecido.

Inscrita al tomo 1186, libro 96, folio 161, finca 4.464 del Registro de la Propiedad de Reus.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.864-C.

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en 18 del actual, en autos promovidos por doña Manuela Ordóñez Pozo, contra don Javier Barrio Esteban, sobre reclamación de cantidad, menor cuantía, número 99-81, ha acordado se cite por primera vez, por medio del presente edicto, a don Javier Barrio Esteban, de domicilio actualmente desconocido, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 16 de octubre próximo y hora de las diez y media de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio preste confesión en juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En dicho proveído se acordó citar al referido don Javier Barrio Esteban, dado su desconocido paradero, por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre del Juzgado.

Madrid a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—11.947-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido v. López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido, en funciones del número 2 de la misma,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 785-80, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alejo Ferrer Sentís; hijo de don Juan Ferrer Rams y doña Josefa Sentís Sedó, nacido en Sabadell (Barcelona) el 13 de diciembre de 1916, y que tuvo su último domicilio conocido en Sabadell, calle Lepanto, número 80, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 14 de julio de 1981 El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—11.477-C.

y 2.ª 1-10-1981

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 7/73, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en su propio nombre y representación y en la de otros, todos en beneficio de los integrantes de las Comunidades «Emperador» y «Padilla» de Salamanca, y subsidiariamente en beneficio sólo de los actores, contra don Vicente Sánchez Pablos, mayor de edad, casado con doña Carmen Marcos Muñoz, a la que se ha notificado la existencia de este procedimiento y los embargos efectuados, industrial y contra las Sociedades «Acem, Sociedad Limitada», y «Oro, S. L.» (hoy «Oficios Reunidos y Obras, S. L.»), los tres con domicilios en Salamanca, en Gran Vía, número 6, representados por el Procurador don Ildelfonso García Alvarez, sobre declaración de propiedad y otros extremos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, y para hacer efectiva la cantidad de un millón setecientas treinta mil pesetas, resto de deuda y de costas calculadas se ha acordado a instancia de la parte demandante sacar a primera y pública subasta como de

la propiedad del demandado don Vicente Sánchez Pablos, el siguiente inmueble:

Casco urbano de Salamanca. «Comunidad Emperador».

Local entreplanta que ocupa la totalidad de la planta, excepto los espacios destinados a hueco de escalera, pasillo de acceso, huecos de ascensor y montacargas y portería; ocupando una superficie de 231 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle España, por la derecha, con finca de Manuel Lurueña Fernández; izquierda, finca de Comunidad «Padilla»; espalda, con patio, y frente, con calle España, tasada en diez millones cuatrocientas mil pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados, por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 7 de septiembre de 1981.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—11.839-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1881, de 1980-A, seguido a instancia de Banco de Vizcaya representado por el Procurador señor Peire, contra «Miralbuena, S. A.», se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta—quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Finca industrial en término de Miralbuena de esta ciudad; partida de Vistabella, constituida por la Torre conocida por «Torre de San Miguel», e: el kilómetro de la carretera de Logroño, 151. Tiene una superficie de 14.494 metros 75 decímetros cuadrados y dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial destinada a la fabricación de bizcochos, talleres de reparación, almacén de repuestos y almacén general, de unos 4.100 metros cuadrados, que tiene adosado un edificio representativo de dos plantas, estando destinada la primera de ellas a comedor, vestuarios y aseos y la segunda a oficinas, con una superficie en cada planta de 160 metros cuadrados.

b) Nave comunicada con la anterior, destinada a la preparación de tierras para la fabricación de azulejos, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados.

c) Nave destinada a almacén de azulejos, de 510 metros cuadrados.

d) Edificio de una sola planta destinada a oficinas de unos 190 metros cuadrados.

e) Edificio de unos 30 metros cuadrados destinados a exposición.

f) Edificio de una sola planta de unos nueve metros cuadrados, destinado a exposición y oficina de almacén. Toda la finca linda: Norte, camino viejo; Sur, Francisco Carreras Muñoz y otros; Este, acequia de Almozara; y Oeste, resto de finca destinado a paso.

Inscrita al tomo 2662, folio 202, finca número 16243.

Valorada en 62.490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—11.945-C.

JUGADOS DE DISTRITO

PATERNA

Doña María del Carmen Llombart Pérez, Juez de Distrito de Paterna, por medio del presente:

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas registradas con el número 759/80, como consecuencia de denuncia formulada por don Antonio José Bernard Zurriaga contra don José Mario Molero Martínez, por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 19 de septiembre de 1980, por el presente se cita al denunciado don José Mario Molero Martínez, con último domicilio conocido en Paterna, calle Mayor, sin número, de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para el día 12 de noviembre a las diez horas de su mañana, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Paterna, a 15 de septiembre de 1981.—El Juez, María del Carmen Llombart Pérez.—El Secretario, 14.561-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 37-81, Carmen Bueno López.—(1.861.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 49 de 1977, Antonia Méndez Rodríguez.—(1.857.)